

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26088** VALENCIA

D. Jorge Victor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 81/2018, habiéndose dictado en fecha 1 de marzo de 2018 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Francisco Javier García-Miguel Aguirre auto de declaración de concurso de acreedores de Ficomsa Servicios Financieros SL con domicilio en Calle Thomas Alva Edison, n.º 7, Paterna (Valencia), y CIF n.º B84375468, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 9655, libro 6937, folio 11, sección octava, hoja V-154.787. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedará sometida a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D. Ignacio Pedrosa Sanchez con domicilio en la Gran Vía Ramón y Cajal, N.º 38. 7.ª, Valencia y correo electrónico ficomsa@pedrosamarco.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 1 de marzo de 2018.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A180030836-1